

	<b>Declaración Jurada para Solicitud de Mantenimiento/Renovación del Registro de Electrodependiente</b> Res. ENRESP N° 865/20	RC.2.2.45.5
		PERMANENTE
		VERSIÓN 3

Fecha:

NIS:

**DATOS DEL USUARIO ELECTRODEPENDIENTE**

<b>Nombre y Apellido:</b>			
<b>DNI:</b>	<b>Teléf. fijo</b>	<b>Tel. cel.</b>	
<b>Domicilio:</b>			<b>Ciudad:</b>
<b>Dirección de correo electrónico:</b>			

**Completar en caso de no ser titular del suministro:**

<b>Nombre del titular:</b>	<b>Relación con el titular:</b>
----------------------------	---------------------------------

En conocimiento del artículo 2 inciso 3 de la resolución ENRESP 865/20, que expresa: *El beneficiario deberá acreditar ante EDESA la subsistencia de la condición de salud que sustenta el beneficio, con una periodicidad no mayor a un (1) año para mantener su condición de inscripto en el registro;* el solicitante declara bajo juramento que, a la fecha persisten las condiciones de salud que sustentan el beneficio y que los datos consignados en el presente formulario y la documentación que se adjunta son verídicos, haciéndose civil y penalmente responsable para el caso de resultar falsos los datos consignados; y se compromete a informar cualquier cambio en las condiciones precedentemente declaradas, dentro de las setenta y dos (72) horas de ocurrida las mismas (Res. ENRESP 865/20 art. 3).

<b>Firma del solicitante:</b>	<b>Aclaración:</b>	<b>DNI:</b>
-------------------------------	--------------------	-------------

**Nota:** En el caso que el formulario de Inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud se encuentre vencido a la fecha (plazo de vigencia: 2 años a partir de su emisión), el usuario deberá adjuntar a esta solicitud una copia simple del formulario de Solicitud de Renovación en el RECS, tramitado ante el Ministerio de Salud de la Nación. Dicha renovación deberá ser realizada por el beneficiario o persona a cargo, ingresando con los datos del beneficiario a la página: <https://www.argentina.gob.ar/renovar-inscripcion-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud>.